MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MANIZALES.

Manizales, 17 de noviembre de 2026

Señor@
CIUDADANO SIN IDENTIFICAR
Calle 63 13-23 Barrio Viveros
Manizales.

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket No. 1007236-20261020.

A los días 17 de noviembre de 2026 la suscrito mayor YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA rectora del colegio Nuestra Señora de Fátima de Manizales adscrito a la DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del articulo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-081211-MEMAZ de fecha 17 de noviembre de 2026, mediante el cual se da respuesta a al reclamo número 1007236-20261020, presentado por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co notificaciones, desde el 17 de noviembre de 2026 desde las 18:00 horas y será retirado el 23 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el secretaria de rectoría de colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales, dependencia ubicada en la calle 63 13-23 barrio Viveros.

Atentamente,

Mayor **YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA**
Rectora colegio NUSEFA Manizales

ANEXO: Comunicación de respuesta reclamo

Elaborado por: IJ. JOSÉ GENTIL CATAÑO SALAZAR
Revisado por: MY. YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA
Fecha elaboración: 17/11/2026
Ubicación: Publica\ coordinación académica 2026_PQR2S

GS-2026-081211-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
COORDINACION ACADEMICA COLEGIO NUESTRA SENORA DE FATIMA MANIZALES

RECRI-CORAC - 13.0

Manizales, 17 de noviembre de 2026

Señor (a)
PETICIONARIO (A)
Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales
Calle 63 13-23 Barrio Viveros
Manizales

Asunto: Respuesta a peticionario/a Ticket 1007236-20261020

En atención a la queja registrada por usted el 20 de octubre de 2026 a través del portal PQR2S, con número de radicado 1007236-20261020, de manera atenta y cordial doy respuesta en el mismo orden de lo planteado en su solicitud, así:

En primer lugar, con relación a lo manifestado por usted en cuanto a que: "*…EL PROFESOR SANTIAGO CARDONA DIRECTOR DEL GRADO 9B… SIENDO DIRECTOR DE AMBOS SALONES…*", me permito indicarle que, al inicio del año escolar 2026, el profesor Daniel Cardona Martinez tuvo unas situaciones administrativas con la Universidad Distrital que demoraron el contrato de prestación de servicios, y no pudo iniciar labores académica en el colegio el 26 de enero de 2026; por lo que, el profesor Santiago Cardona Henao de forma voluntaria asumió las dos direcciones de grado noveno. Posteriormente a la llegada del profesor Daniel Cardona Martinez, los dos docentes decidieron de común acuerdo realizar las reuniones para un solo grado noveno, por lo que, las reuniones con padres de familia de cada periodo han sido generales y fueron lideradas por los dos profesores. Es de anotar que, los dos profesores también han liderado de forma conjunta varias actividades, como la celebración del día de la madre, del día del padre, del día del niño, entre otras.

No obstante, es importante mencionar que cada curso tiene su propio director de grupo, razón por la cual pueden realizar actividades diferentes. Así mismo, cada uno de los docentes diligencia el observador del estudiante del grupo que le fue asignado y presenta, al finalizar cada periodo, el informe de la comisión de evaluación de dicho grupo.

En segundo lugar, con relación a lo manifestado por usted en cuanto a que: "*EL PROFESOR A REALIZADO PASEOS VINCULANDO A LOS NIÑOS DEL SALON DE 9B SIN TENER EN CUENTA A LOS NIÑOS DE 9A… Y TERMINANDO EL PASEO CASI A MEDIA NOCHE CON NIÑOS DE 14 Y 15 AÑOS*", me permito informarle que el profesor manifestó a la rectoría del colegio que los estudiantes y los padres representantes del grado 9°B organizaron un paseo y lo invitaron para que los acompañara en calidad de invitado y no como docente. En este sentido, es importante aclarar que dicho paseo no fue una salida pedagógica ni se realizó en jornada académica.

En tercer lugar, frente a lo expresado por usted en cuanto a que: "*EL PROFESOR HA REALIZADO CONECCION POR TIK TOK, EN COFERENCIA, DONDE PROMETE REVELAR INFORMACION PERSONAL DE SUS ESTUDIANTES Y HABLA DE FORMA DESCORTES DE ALGUNOS DE ELLOS RIENDOSE Y CRITICANDO ALGUNOS COMPORTAMIENTOS DE LOS NIÑOS*", me permito informarle que, en el momento en que el colegio tuvo conocimiento de la conexión por TikTok, la rectoría titular del colegio le hizo la observación verbal al docente. Así mismo, la Coordinación de

GS-2026-081211-MEMAZ

Gestión Comunidad y la Coordinación Académica le hicieron la recomendación verbal de no tener contacto con los estudiantes por medio de redes sociales y WhatsApp, y se le hablo del documento GS-2022-025296-DIBIE, donde la Jefatura del Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, imparte la siguiente instrucción "*… se restrinja el contacto vía whats app con los alumnos, si bien es uno de los medios que nos facilitan la comunicación, esto debe realizarse solo con los padres de familia y/o acudientes, con el fin de evitar malos entendidos…*". Adicionalmente, la rectoría realizó en noviembre una reunión con el profesor Santiago Cardona Henao donde se plasmaron en un acta las observaciones y recomendación que debe cumplir el docente, actividad soportada mediante acta AC-2026-021075-MEMAZ.

En cuarto lugar, con relación a lo manifestado por usted en cuanto a que: "*EN EL SALON HA MANIFESTADO SU INCONFORMISMO ENTRE SALONES MENSIONANDO QUE UNO DE LOS DOS SALONES DE 9 SON MUY SERIOS Y NO SE PRESTAN PARA LA RECOCHA*", respetuosamente le aclaro que, cuando el docente manifiesta que un grupo es más serio y menos participativo, no lo hace con la intención de hacer sentir mal a los estudiantes, ya que el tema de la pasividad de un grupo y de la participación del otro se trató en la reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción por parte de un docente diferente a los directores de grupo de grado noveno. A partir de ello, la Coordinación de Gestión Comunidad y la Coordinación Académica realizaron una intervención con los padres de familia, en busca del apoyo ellos, para que todos los estudiantes del grado noveno sean participativos, tanto en las actividades académicas como en las deportivas y culturales.

En quinto lugar, frente a lo expresado por usted en cuanto a que: "*LA VERDAD ES UNA PERSONA CON UN COMPORTAMIENTO ARROGANTE, QUE IRRESPETA AUNQUE EDUCADAMENTE A SUS ALUMNOS*", me permito manifestarle que el docente Santiago Cardona Henao es una persona seria y exigente, que llama la atención con autoridad pedagógica; por lo que algunos estudiantes y padres de familia pueden interpretar su forma de actuar de una manera diferente, lo cual podría explicar la percepción de arrogancia e irrespeto que usted manifiesta.

Finalmente, con relación a lo manifestado por usted en cuanto a que: "*CREO NECESARIO SEA PUESTO ESTO EN CONOCIMIENTO DE LA RECTORIA Y SEA NOTIFICADO AL PROFESOR, LOS NIÑOS PIDIERON NO QUERER SEGUIR CON EL COMO REPRESENTANTE*", me permito informarle que la rectoría tiene conocimiento de la situación expuesta por usted y que se le notificará al profesor Santiago Cardona Henao que debe continuar cumpliendo únicamente la dirección de grupo del grado 9°B.

Lo anterior se informa para conocimiento de mi Mayor y para los demás fines pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yinneydi Julieth Abello Acosta
Grado: Mayor
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1018413194
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: yinneydi.abello1004@correo.policia.gov.co
17/11/2026 10:23:39 a. m.

GS-2026-081211-MEMAZ

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA